



## **Plenaria de la Cámara de Representantes aprobó, en segundo debate, la reforma a la salud**

**Bogotá, 6 de marzo de 2025**

Con una votación de 90 por el sí y 28 por el no, la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó, en segundo debate, el proyecto de reforma a la salud, que ahora pasa a sus dos debates finales en la Comisión Séptima y la plenaria del Senado de la República.

La iniciativa fue aprobada solo un día después de que el presidente Gustavo Petro [enviara el mensaje de urgencia e insistencia](#) para que la plenaria de la corporación retomara el trámite de la iniciativa, que se encontraba a la espera de su debate y aprobación.

[En su cuenta de X](#), el presidente Gustavo Petro destacó la decisión del legislativo y aseguró que “agradezco el esfuerzo de la Cámara por aprobar la Reforma a la Salud y la laboral. La Cámara de Representantes ha cumplido con aprobar las grandes reformas que garantizan la universalidad de los derechos fundamentales en Colombia. El inicio del Estado Social de Derecho”.

La iniciativa, de origen gubernamental, pretende mejorar el sistema de salud en el país, para garantizar el cumplimiento de este derecho fundamental de los colombianos.

En este sentido, en el texto del proyecto se destacan cambios fundamentales como:

- Transformación de EPS: Las EPS pasarán a ser Gestoras de Salud y Vida, reconociendo un 5% del valor de la UPC para financiar la atención integral.
- Pagos directos: La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) asumirá la responsabilidad de realizar los pagos directos a prestadores de servicios médicos, incluyendo hospitales y proveedores de tecnologías en salud.
- Definición de UPC: El Gobierno definirá la Unidad de Pago por Capitación (UPC) mediante estudios técnicos, considerando ajustadores de riesgo como edad, sexo y condiciones socioeconómicas.

- Centros de Atención Primaria: Se crearán CAPS para fortalecer la atención inicial en salud.
- Fondo Único de Salud: Se establecerá un fondo dividido en subcuentas para áreas específicas como atención primaria y mejora de infraestructura hospitalaria.
- Financiamiento: Los recursos provendrán de impuestos y cotizaciones, bajo vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud.